

**COMUNICADO N.º 402/2023**

Montevideo, 2 de agosto de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, comunica que por Acta N.º137, Resolución N.º14, de fecha 28/7/2023, se homologó el orden de prelación del Llamado Público y Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados de Chofer, Grado1, Escalafón "E" para el departamento de Canelones Jurisdicción Oeste .

En caso de efectuar recusaciones éstas se deberán presentar dentro de un plazo de 10 días corridos a partir de la fecha de publicación.

Las mismas pueden ser enviadas vía mail a: **concursonodocente@dgeip.edu.uy**

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
D.G.E.I.P.

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIADIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

Ordenamiento final

N.º Ord	Apellido	Nombre	C.I.	Prueba aptitud	Entrevista	Méritos	Puntaje Final
1			4.346.462-1	43	10	22	75
2			4.472.168-0	38	10	27	75
3			4.661.034-8	44	7	21	72
4			4.879.396-2	47	10	8	65
5			3.972.498-0	45	10	8	63
6			3.305.028-4	40	5	12	57
7			5.260.175-7	40	10	6	56
8			4.770.449-1	31	10	6	47

Eliminados

Apellido	Nombre	C.I.	Motivo de eliminación
		2.797.808-2	Choque al iniciar la prueba de oposición de manejo



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 137

Res. N° 14

Exp. N° 2022-25-2-004977

Montevideo, 28 JUL. 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las actuaciones cumplidas en oportunidad de la realización del "Llamado público y abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos de Chofer, Escalafón "E", Grado 1, para el departamento de Canelones, Jurisdicción Oeste".

CONSIDERANDO: I) que División Gestión Humana informa que habiendo culminado las actuaciones encomendadas al tribunal designado para el concurso de referencia, se sugiere homologar el ordenamiento de prelación resultante que figura a folio 90, el que tendrá una vigencia de 3 años de acuerdo a lo establecido en el artículo N.º 16 del Estatuto del Funcionario No Docente;

II) que División Jurídica informa que no hay impedimentos desde el punto de vista jurídico que oponer a estas actuaciones, así como a la planilla de ordenamiento final que luce en obrados, por lo que se sugiere proceder a su homologación.

ATENTO: a lo expuesto y la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1°.- Homologar las actuaciones cumplidas en oportunidad de la realización del "Llamado público y abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos de Chofer, Escalafón "E", Grado 1, para el departamento de Canelones, Jurisdicción Oeste".

2°.- Aprobar el ordenamiento final resultante de dicho concurso que luce a folio 90 de obrados.

3°.- Remitir a División Gestión Humana para prosecución del trámite.

Dra. María Laura Dalgarrondo
Pro-Secretaria

m.b.


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General